

DECRETO N° 025/15

VISTO:

La solicitud efectuada por la titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Capilla del Monte en el sentido de contar con un fondo fijo para gastos menores que se producen en el área;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ambiente no fue incluida en el Decreto N° 157/11, siendo necesario incluir a la misma dentro del manejo de un fondo fijo que le permita agilizar la diaria labor que lleva a cabo;

Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha autorizado una suma a tal efecto;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: HABILITASE un fondo fijo de \$ 2.000.- (Pesos dos mil), con destino a la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, que estará a cargo de la Secretaria del área Sra. MARIA GABRIELA NEGRI, DNI N° 13.758.878, bajo la modalidad y procedimiento fijado mediante Decreto N° 157/11 de este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de febrero de 2015.-

Firmado: OSVALDO OSCAR MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.